

Para dar la cobertura de publicidad del Día de Extremadura de 1992, y una vez en nuestro poder el diseño del cartel y el contenido del programa se llevó a cabo el proceso de contratación de los mismos.

Al ser un expediente de suministros de menos de 10 millones de pesetas se licita por el sistema de contratación directa ante la Comisión de Compras, que en síntesis consiste en pedir ofertas al menos a tres empresas del ramo, abriendo las ofertas ante dicha Comisión.

En el presente caso, no sólo se pidió oferta a tres empresas, sino a cinco: Indugrafic, C.B., Tecnigraf S.L., Imprenta Moreno, S.L., Aprosuba y Boysu S.L.

Las dos últimas no presentan oferta y Tecnigraf sólo al expediente de programas.

Las ofertas, en sobre cerrado, se abrieron en la Comisión de Compras del 28 de Julio, ante un representante de la Intervención General, otro del Gabinete Jurídico y uno de cada Consejería, resultando que:

a) En los programas, por un total de 6.000.000 millones de pesetas, las empresas licitaron así:

- Indugrafic: 240.000 ejemplares (25 pts./unidad).
- Imprenta Moreno: 221.000 ejemplares (27,2 pts./unidad).
- Tecnigraf: 187.000 ejemplares (32,08 pts./unidad).

(El año 1991 material de idénticas características se adjudicó a Imprenta Moreno a 30 pts./unidad).

b) En los carteles, por hacer 63.000 unidades, se licitó del siguiente modo:

- Indugrafic: 1.850.000 pesetas.
- Imprenta Moreno: 1.880.000 pesetas.

(El año 1991, el mismo material se adjudicó a Imprenta Moreno por 1.800.000 pesetas, ofertando un poco más Indugrafic).

Por unanimidad se acordó adjudicar ambos expedientes a la empresa Indugrafic.

Se firmó contrato al efecto con dicha empresa después de que presentara:

- Fianza del 4% del importe del contrato, para responder económicamente por si lo incumplen en cuanto a calidad, plazos, etc.

- Certificados de Hacienda y Seguridad Social de estar al corriente en pagos a dichos organismos.

Los contratos se ejecutan sin más incidencia que reducir el número de programas de 240.000 a 200.000, al no haber encartes en periódicos, (reduciendo, por supuesto, el precio total del contrato proporcionalmente) y transformar los carteles previstos para cabinas telefónicas en otros apaisados, entregándose el material en los plazos previstos, que además eran muy ajustados por la premura de tiempo, agravada además porque en el mes de agosto hay dificultades por vacaciones en empresas auxiliares.

Se presentan facturas con fecha 29 de agosto, ordenándose su pago el 2 de septiembre, y una vez fiscalizadas de conformidad por la Intervención el 16 de octubre y el 3 de noviembre, se ordena su pago, que realmente se lleva a cabo por la Consejería de Economía y Hacienda con fecha del 15 de diciembre.

Mérida, 8 de Marzo de 1.993.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL  
Y REGIMEN ECONOMICO.

Fdo.: José M<sup>a</sup> Ramírez Morán.